

IQV00200771134

Bogotá D.C., 3 de Febrero de 2024

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL VALLE DEL CAUCA PALMIRA

Carrera 29 Con Calle 23 Esquina

Palmira (Valle del Cauca)

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 0073

Proceso: 76520400300620240002900

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con lo ordenado por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdt con nuestra entidad.

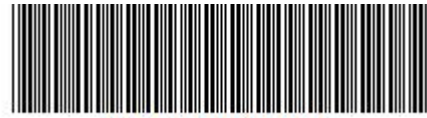
NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcía de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo**Banco Popular**



IQV06100494005

Santiago de Cali, 2 de Febrero de 2024

Señores

Juzgado Sexto Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

Carrera 29 Con Calle 23 Esquina

Palmira (Valle del Cauca)

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 0073

Proceso: 76520400300620240002900

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con lo solicitado por su despacho, lo anterior debido a que ninguna de las personas relacionadas en el presente oficio tiene vínculos financieros con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Embargos Operaciones Captaciones

Bancoomeva S.A.

Re: Rad: 2024-00029-00 Remisión oficio**EMBARGOS Y DESEMBARGOS <embargosydesembargos@bancofinandina.com>**

Mar 6/02/2024 6:38 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Valle del Cauca - Palmira <j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Doctor(a),

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

REFERENCIA: EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

RADICADO: 765204003006-2024-00029-00

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE
COMFAMILIAR ANDI COMFANDI

NIT. 890.303.208-5

APODERADO: DIANA CATALINA OTERO GUZMAN

juridico5@marthamejia.com

DEMANDADO: JORDI FABIAN LOPEZ PEREA

C.C. 1.113.669.974

Cordialmente,

Angelica Castro Mendoza

Analista de Embargos

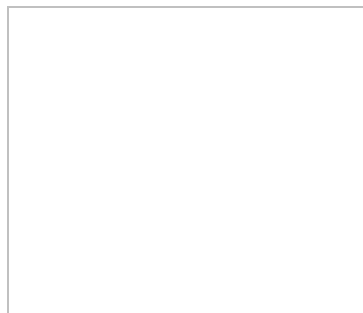
**Embargos y Desembargos**

6016511919

www.bancofinandina.com

Ayúdanos a conservar nuestros árboles, no

imprimas este correo electrónico



El lun, 5 feb 2024 a las 11:18, Notificaciones Judiciales
(<notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>) escribió:

Buenas tardes
Estimados

Remito para su conocimiento y gestión.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 06 Civil Municipal - Valle del Cauca - Palmira**

<j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: vie, 2 feb 2024 a las 14:01

Subject: Rad: 2024-00029-00 Remisión oficio

To: Notificaciones@bancodebogota.net <Notificaciones@bancodebogota.net>, rjudicial@bancodebogota.com.co <rjudicial@bancodebogota.com.co>, presidencia@bancopopular.com.co <presidencia@bancopopular.com.co>, Anaya Arias, Calixto <buzonnj_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.com>, notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>, notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>, angeljc@bancoavvillas.com.co <angeljc@bancoavvillas.com.co>, Notificaciones.judiciales <notificaciones.judiciales@falabella.com>, notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>, Jesus Eduardo Cortes Mendez <jecortes@gnbsudameris.com.co>, embargos@gnbsudameris.com.co <embargos@gnbsudameris.com.co>, notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>, daniel ariza <servicio.cliente@bancoagrario.gov.co>, embargos@bancow.com.co <embargos@bancow.com.co>, embargosBPichincha <embargosbpichincha@pichincha.com.co>, notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com>, notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, Embargos Bogota <embargosbogota@bancooecidente.com.co>, notificacjudicial@bancolombia.com.co <notificacjudicial@bancolombia.com.co>, requerinf@bancolombia.com.co <requerinf@bancolombia.com.co>, svillamizar@bancooecidente.com.co <svillamizar@bancooecidente.com.co>, embargosbancoomeva@coomeva.com.co <embargosbancoomeva@coomeva.com.co> <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>
Cc: juridico5@marthamejia.com <juridico5@marthamejia.com>

Cordial saludo,

Por medio del presente remito para que se dé cumplimiento a lo dispuesto.

Agradece la atención prestada.

Atentamente,

Natalia García Barraza
Citadora

HORARIO DE ATENCIÓN: de lunes a viernes 8:00 a 12:00 y 13:00 a 17:00 horas, los escritos radicados por fuera de este horario se tendrán por recibidos al día hábil siguiente.

Para garantizar la seguridad informática y en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 los documentos deberán ser allegados obligatoriamente en formato PDF.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial del Poder Público de la República de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 05 de enero de 2009 y todas las que le sean aplicables. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo electrónico.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

AVISO LEGAL

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje así como todas sus copias y notifique al remitente. No se renuncia al derecho a mantener reservada o secreta cierta información por haberle enviado equivocadamente el correo electrónico. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Banco Finandina no asume ninguna responsabilidad por la pérdida o daños relacionados con este correo electrónico. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario y el remitente este autorizado para establecer que dichas opiniones provienen de Banco Finandina.

Bogotá D.C., 07 de Febrero de 2024

SV-24-0022317

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 6/02/2024, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **JORDI FABIAN LOPEZ PEREA**

ID. Demandado: **1113669974**

No. Proceso: **765204003006-2024-00029-00**

No. Oficio: **0073**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas

Coordinador de Inspectoria

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JAIME M.



IQ051009051939

Bogotá D.C., 7 de Febrero de 2024

Señores
Francia Enith Muloz Cortes
Secretaria
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 29 Calle 23 Esquina Piso 3 Oficina 317
Palmira (Valle del cauca)
J06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 73
Asunto: 76520400300620240002900

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA/NIT
Cédula de ciudadanía	1113669974

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

usr rpa. /8036
TBL - 201601037964293 - IQ051009051939



Medellín, 6 de Febrero del 2024

Código interno Nro RL01165591

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL PALMIRARespuesta al Oficio No. **0073**

Rad: 76520400300620240002900

J06CMPALMIRA@CENDOJ.RAMAJUICIAL.GOV.CO

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)

FRANCIA ENITH MUNOZ CORTES

Oficio N°**0073****Demandante**

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE COMFAMILIAR ANDI

COMFANDI

Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
YORDIN FABIAN LOPEZ PEREA - 1113669974	-	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos**Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales**Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: memendoz

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales

Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)

en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

SAO. 573 /2024

Santiago De Cali, febrero 05 del 2024

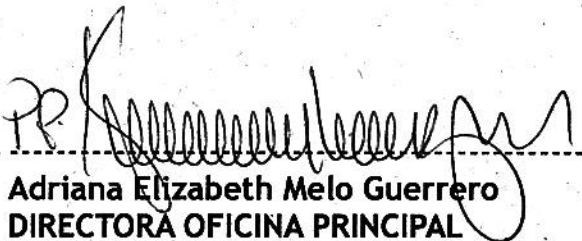
SEÑORES:

JUZGADO 6° CIVIL MUNICIPAL
ATN. FRANCIA ENITH MUÑOZ CORTES
SECRETARIO (A)
PALMIRA - VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: EMBARGO OFICIO No. 0073 FECHA 31/01/2024 RAD: 2024-00029-00

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el despacho ordena el embargo y secuestro de los dineros que posea **JORDI FABIAN LOPEZ PEREA C.C 1.113.669.974**, para informar que el (los) demandado(s) no es (son) titular(es) de dineros en el banco.

Cordialmente;


Adriana Elizabeth Melo Guerrero
DIRECTORA OFICINA PRINCIPAL
YSH.

Bogota D.C., 06 de Febrero de 2024
EMB\7089\0002931442

Señores:

006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA
Carrera 29 No 22 43 Esquina
Palmira Valle Del Cauca 0



R70892402060588

Asunto:

Oficio No. 0073 de fecha 20240131 RAD. 76520400300620240002900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE COMFAMILIAR S JORDI FABIAN LOPEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.113.669.974			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



Edwin Andres Beltran Tovar
Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

Bogotá D.C., 07 de Febrero de 2024

AOCE-2024-3021203.
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores

Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)

**ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

REFERENCIA: OFICIO 0073 N° RAD O PROCESO 20240002900

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo/desembargo.

No obstante, de corresponder este embargo/desembargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Igualmente, deseamos aclarar que el canal establecido para la recepción de los oficios de embargos y desembargos de los clientes vinculados con los productos de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y CDT del Banco Agrario de Colombia, es el correo de centraldeembargos@bancoagrario.gov.co.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Gerencia Operativa de Convenios

Área Operativa de Clientes y Embargos

Oficio: 21-20458

Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: FABIAN VILLALOBOS

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página <https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces-de-interes/Política-de-privacidad/Documento-para-el-tratamiento-de-datos-personales>, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Síguenos en
   
bancoagrario

CO-FT-007 V7